



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 129-2020-CM-MPA.

Abancay, 21 de octubre de 2020.

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY,
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 21 de octubre del año 2020, se trató como punto de agenda, el tema: "Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Provincial de Abancay y la empresa SURVIAL S.A";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Consejo Municipal la de aprobar la celebración de convenios interinstitucionales; asimismo el artículo 41° de la referida ley, expresa que los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con el fin de coordinar esfuerzos encaminados a establecer lazos de cooperación, que tengan por finalidad implementar el mejoramiento, mantenimiento y reconformado de capa asfáltica en distintos accesos de su jurisdicción, a través de la implementación de medidas de colaboración entre las instituciones intervinientes, la Gerencia Municipal eleva el Informe N° 138-2020-GM-MPA de fecha 30 de julio de 2020 para la suscripción del convenio entre esta entidad edil y la empresa SURVIAL S.A;

Que, Informe Técnico Legal N° 114-2020-GAJ-MPA de fecha 30 de setiembre de 2020, con visto bueno del Asesor Legal, se concluye que la suscripción del convenio propuesto por la Gerencia Municipal permitirá que la Municipalidad Provincial realice el mejoramiento, mantenimiento y reconformado del asfalto de los distintos accesos de la jurisdicción de la provincia de Abancay, por lo que da opinión favorable para la autorización de la suscripción del convenio de cooperación con la empresa SURVIAL S.A;

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, los mismos que fueron debatidos y llevados a votación teniendo como resultado aprobado por **UNANIMIDAD**; conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) y artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay, Sr. Guido Chahuaylla Maldonado, la suscripción del **Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Provincial de Abancay y la empresa SURVIAL S.A.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal, a la Municipalidad Distrital de Pacobamba y Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE

C/c:
Sala de Registros
GM